

Discusión sobre jornadas flexibles deben incluir criterio de trabajadores

Hay que fortalecer la inspección laboral

El Secretario General de la Federación Nacional de Trabajadores de la Agroindustria, Gastronomía, Hotelería y Afines (FENTRAG), Maikol Hernández Arias, cuestionó que los diputados de la Comisión de Hacendarios no tomen en cuenta los criterios de los trabajadores del sector privado para el análisis del proyecto que reformará el Código de Trabajo.

Por lo anterior la Unidad en la Acción Sindical (UAS), envió el viernes 3 de febrero, una nota a la presidenta de la Comisión de Hacendarios, Paulina Ramírez Portugués para que representantes de la UAS sean convocados en la discusión de una reforma que tendría un gran impacto en la masa de trabajadores privados.

La Comisión de Hacendarios analiza la reforma a los artículos 136, 142 y 144, además de una adición a los artículos 145 Bis y 145 Tercero del Código de Trabajo que permitirá a los patronos establecer jornadas excepcionales que pasarán de 8 horas a 12 horas diarias.

Lo anterior según el representante de FENTRAG es un retroceso de más de 100 años en materia laboral de un logro que se estableció en Inglaterra y Estados Unidos en 1866.

“Tenemos claro que el proyecto 4/3 tiene como objetivo no pagar horas extras y aumentar la jornada diaria bajo la modalidad de que se trabajarán menos días por semana pero, más horas por día,” aseveró Maikol Hernández Arias.

Según el representante de los trabajadores de la agroindustria Costa Rica tiene una obligación de cumplir con las jornadas de 8 horas con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) desde 1919 por lo que ampliar esa modalidad a 12 horas es retroceder más de un siglo perjudicando a muchísimas mujeres, quien son las más afectas con el desempleo.

Por su parte Lenin Hernández Navas miembro de la UAS y Secretario General del Sindicato de Enfermería y Afines (SINAE AFINES) afirmó que cualquier cambio en la modalidad laboral debe ir acompañado del fortalecimiento de la inspección laboral del Ministerio de Trabajo y

¡EN DEFENSA DEL ESTADO SOCIAL DE DERECHO!



Seguridad Social (MTSS) como ente encargado de tutelar los derechos de las personas trabajadoras.

“La posición de nosotros es que la inspección de trabajo carece de mecanismos para atender las necesidades y cumplir con la función de tutelar los derechos de los y las trabajadores para que no se abuse y se haga de los espacios de trabajo sitios de esclavitud laboral”, destacó Hernandez Navas de SINAE AFINES.

UAS
01-2023
(6-02-2023)